

(REEMPLAZA INSPECTOR TECNICO) Santa Cruz, 15 de Septiembre de 2025

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

YAER/ KCJ / MTE /MRR/JAM / evc

VISTOS:

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento;
- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886;
- Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda;
- Decreto Alcaldicio N° 2434 de fecha correspondiente, que aprueba trato directo, con la Empresa ROJAS Y HURTADO PRODUCCIONES LIMITADA, para presentación de agrupación de cumbia sound o cumbia joven "La Gran Magia Tropical" para Fiestas Patrias Santa Cruz 2025.
- Necesidad de actualizar la designación del Inspector Técnico del Servicio.

CONSIDERANDO:

- Que, en el punto 4 de los términos de referencia aprobados en el decreto N° 2434 se designó como Inspectora Técnica del Servicio a la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública.
- Que, con fecha reciente, la señora Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública ha presentado su renuncia voluntaria al cargo, lo cual genera la necesidad de redefinir las funciones técnicas asociadas a los servicios contratados.
- 3. Que, por razones de gestión interna y administrativas, se estima conveniente sustituir dicha designación, nombrando como nueva Inspectora Técnica a la Administradora Municipal, doña Karina Catalán Jorquera, RUT N°

DECRETO EXENTO: N° 2732

- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 2434, en el sentido de sustituir a la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública como Inspectora Técnica del Servicio, y designar en su reemplazo a la Administradora Municipal, Karina Catalán Jorquera, RUT según se establece en el punto 4 de los términos de referencia.
- 2. Manténganse inalterables los demás puntos del decreto original.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO

Alcalde

1

UN MEJOR SANTA CRUZ

C.c - Archivo (01)